

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia para proveer una plaza de Jefe de Aeropuerto y Tráfico Aéreo, vacante en el Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial.**

Vacante en el Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial una plaza de Jefe de Aeropuerto y Tráfico Aéreo, dotada en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 97.440 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes del Ejército del Aire en posesión del título de Piloto y Observador, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere desitables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o certificación equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de la mencionada Administración Regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establecen los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de

1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes en los Tribunales contencioso-administrativos existentes en las Audiencias Territoriales que a continuación se relacionan, excepto la vacante de la Audiencia de La Coruña correspondiente a la misma jurisdicción, que ha sido producida por excedencia voluntaria de don Eugenio Vázquez Gundin:

*Plazas a proveer, todas de cuarta categoría*

Albaceté.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Granada.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Las Palmas.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Oviedo.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Palma de Mallorca.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Valladolid.—Causa de la vacante, nueva creación.  
Zaragoza.—Causa de la vacante, nueva creación.  
La Coruña.—Causa de la vacante, excedencia voluntaria de don Eugenio Vázquez Gundin.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a los preceptos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las plazas correspondientes a las Audiencias de Cáceres y Pamplona serán provistas conforme al turno quinto de oposición restringida.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal de la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada en turno directo y libre por Orden ministerial de 6 de junio último.**

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 6 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 de julio, por la que fué convocada oposición, en turno directo y libre, para cubrir cuatro plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarla esté constituido, bajo mi presidencia, por los vocales siguientes: don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general técnico de este Centro; don Alberto Fraile Amelivia, Inspector central de Prisiones; don Amador Moro Rodríguez, Secretario-director de prácticas de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.